



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 220424/ASO/008	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 22 DE ABRIL DE 2024	<b>BOUC:</b> 22/04/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO CIVIL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO CIVIL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho Civil: Teoría General de la Obligación y del contrato. Derecho Civil: Derechos Reales.	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas.	

Resolución de fecha 6 de JUNIO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI**. de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
APARICIO CAROL, IGNACIO JOAQUIN
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RUT
LÓPEZ RUIZ, TOMÁS ENRIQUE
MATEO VILLA, IÑIGO
MELCHOR PENA, ISABEL
MOYA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ
PÉREZ-PUJAZÓN MILLÁN, MARÍA ENCARNACIÓN
RODRÍGUEZ VACELAR, MIGUEL ÁNGEL
ROMERO ORTIZ, DIANA CAROLINA
SÁNCHEZ-CASTRO MARÍN, MANUEL ALEJANDRO
SANZ DÍEZ DE ULZURRUN LLUCH, MARTA LUCILA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
QUIJANO GONZÁLEZ, DAVID	(1), (2)
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1), (2), (3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4276-634C-5846P3848-5774	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	06/06/2024 12:38:37
	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	06/06/2024 11:28:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4276-634C-5846P3848-5774">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4276-634C-5846P3848-5774</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Matilde Cuenca Casas	Rosa Mª Moreno Flórez
Jorge Ortega Domenech	Amelia Sánchez Gómez
Leticia García Villaluenga	Mª Teresa Álvarez Moreno
Mª Teresa Álvarez Moreno	Mª Teresa Álvarez Carrancho
Carmen Callejo Rodríguez	Luis A. Anguita Villanueva

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCIA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCIA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:06/06/2024

SONIA BIRLANGA MEJÍAS

Código Seguro De Verificación	4276-634C-5846P3848-5774	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	06/06/2024 12:38:37
Observaciones	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	06/06/2024 11:28:27
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4276-634C-5846P3848-5774">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4276-634C-5846P3848-5774</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

